

**PREVISIÓN DE  
INGRESOS Y GASTOS  
2019  
MOGÁN  
SOCIOCULTURAL  
S.L.U.**

La sociedad Mogán Sociocultural S.L.U. Se constituye en las Palmas de Gran Canaria el nueve de noviembre de 2006, se rige y administra por los Estatutos aprobados por el Pleno municipal del Ayuntamiento de Mogán en sesión plenaria celebrada en fecha 29 de septiembre de 2006. El Ayuntamiento de Mogán es el único titular del Capital Social de la entidad Mogán Sociocultural.

La Sociedad Municipal MOGÁN SOCIOCULTURAL S.L.U. gestionará los programas encomendados por el Il. Ayuntamiento de Mogán relacionados con POLÍTICA SOCIAL, CULTURA, JUVENTUD Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

A continuación se exponen los distintos programas encomendados durante el ejercicio 2.019;

### **ESCUELAS ARTÍSTICAS DE MOGÁN.**

N.I.F.: B-35928522

### **JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

El arte en todas sus manifestaciones constituye una característica esencial que identifica al ser humano y que además le ha permitido transmitir la cultura en toda su extensión. En los primeros años (y de manera natural) el niño juega, canta, baila, dibuja... y todas estas actividades son imprescindibles para su correcto desarrollo sensorial, motor, cognitivo, emocional y en definitiva cerebral que le van a permitir aprender a aprender (CCBB).

Realizando todas estas actividades el niño se divierte, muestra orgulloso sus resultados a los demás, intenta mejorar y ésta es una forma efectiva de entrenar una de las grandes virtudes del ser humano: el autocontrol.

La educación artística es una necesidad no porque nos haga más inteligentes sino porque nos permite adquirir toda una serie de competencias y rutinas mentales que están en plena consonancia con la naturaleza social del ser humano y que son imprescindibles para el aprendizaje de cualquier contenido curricular.

Al producir arte el educando tiene la posibilidad de desarrollar diversas habilidades como:

Comunicación no verbal: con dibujo, pintura, fotografía, cómics, collage, arte virtual, entre otros medios.

Expresión corporal: con las artes escénicas, mímica, danza, performance.

Comunicación sonora: con la voz o con instrumentos musicales, sonidos varios

Comunicación escrita: literatura, leer, redactar: cuentos, guiones, poesía, noticias (periódico mural, gacetillas).

Creatividad, investigación (planeamiento, acción-reflexión-acción, proyectos individuales o en equipo) y sociabilidad.

Nuestras Escuelas Artísticas, desarrollan un quehacer social en nuestro municipio, imprescindible y que afecta directamente a la formación intelectual, artística y social, ayudando al crecimiento cultural y participativo del municipio de Mogán.

### **OBJETIVOS**

Los objetivos que trazan el eje del proyecto formativo de las Escuelas Artísticas de Mogán, son los siguientes (Objetivos marcados por el **Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de Escuelas de Música y Danza** (B.O.C. 105, de 26.8.1994):

a) Fomentar desde la infancia el interés hacia la música y/o la danza y atender la amplia demanda social de una cultura artística de carácter práctico.

b) Procurar una formación teórica y práctica que permita disfrutar de la práctica individual y de conjunto de la danza y/o de la música, sin limitación de edad.

c) Posibilitar a los jóvenes con claras aptitudes la formación necesaria para acceder a los estudios de carácter profesional de música y/o danza.

d) Desplegar una oferta de enseñanza y actividades en torno a la música y/o danza, flexible y amplia, que integre todo el abanico de posibilidades expresivas que estas enseñanzas tienen y que contemple, igualmente, la demanda del entorno sociocultural en el que se desarrollan las mismas.

e) Recoger y difundir las tradiciones locales en materia de música y danza e incidir en la cultura popular no sólo a través de la formación de los alumnos sino también por la difusión directa mediante las manifestaciones artísticas de las Escuelas.

Para la consecución de los mismos y como objetivos a corto plazo hemos propuesto los siguientes:

Entroncar la realidad del funcionamiento de la Escuela, con la realidad social y artística de Mogán.

N.I.F.: B-35928522

Potenciar el acercamiento y difusión de la cultura artística tradicional, sello de nuestra identidad.

Fomentar el interés del alumnado, en formar parte de agrupaciones, conjuntos.

Organizar conciertos, festivales y cualquier otra manifestación artística, en el municipio, que ofrezca el trabajo que se realiza en la Escuela.

Procurar intercambios con otros Centros Educativos, o instituciones, lo cual potenciará el trabajo del alumnado de la Escuela, como refuerzo positivo, además de servir estas actividades, como muestra del trabajo que se realiza en Mogán.

Educar al alumnado para que madure musical y autónomamente, siga disfrutando con lo que hace y sea cada vez menos dependiente de la escuela y de su tutor, con el fin de que puedan independizarse y consolidar colectivos que favorezcan la realidad cultural del municipio.

## **ESTRUCTURA ACADÉMICA DE LA ESCUELA**

La Escuela atiende a un total de 700 alumnos, y está compuesta por un departamento de administración y dos departamentos artísticos, ofreciendo sus servicios en dos sedes, una en el pueblo de Mogán y la otra en Arguineguín.

Además algunos de los profesores se trasladan para dar el servicio en otros lugares: pueblo de Veneguera, Colegio Público Playa de Mogán, Colegio Público Artemi Semidán, Asociación de Vecinos Pino Seco ( La Cornisa ), local socio - cultural Los Pescadores, el CAP y el Centro Ocupacional.

## **EQUIPO DIRECTIVO**

- 1) Dirección
- 2) Jefatura de Estudios
- 3) Secretaría (administración)

## **DEPARTAMENTOS ARTÍSTICOS**

### **Departamento de Danza y Teatro**

- Danza
- Teatro

### **Departamento de Música y Conjuntos**

- Educación Temprana
- Canto

- Cuerda Frotada
- Viento Madera
- Viento Metal
- Piano
- Guitarra Clásica
- Acordeón
- Música Moderna (guitarra y bajo eléctrico)
- Folklore y Música Popular
- Percusión
- Lenguaje Musical
- Conjunto Instrumental

La oferta educativa de la EEAAM es la siguiente:

N.I.F.: B-35928522

DEPARTAMENTO	DISCIPLINAS
Educación Temprana	Música y Movimiento 4 años / 5 años / 6 años
Danza y Teatro	Pre-Danza Danza Clásica Danza Jazz Bailes Tradicionales Arte Dramático e Interpretación
Cuerda Frotada	Violín Viola Violonchelo
Canto	Canto Lírico Canto Moderno Coro Infantil Coro Adultos
Piano	Clásico Moderno
Viento Madera	Flauta travesera Clarinete Saxofón (Alto/ Tenor/ Barítono)
Viento Metal	Trompeta Trombón Trompa Tuba
Guitarra Clásica	Guitarra Timple Concierto
Música Popular y folklore.	Guitarra Timple Laúd / Bandurria
Acordeón	Clásico Popular
Música Moderna	Guitarra Eléctrica / acústica. Bajo Eléctrico.
Percusión	Percusión latina (bongó, conga, timbal, güira, surdo, djembe, tamborín, agogó,..)

	Percusión clásica (bombo, caja, percusión menor, timbales) Percusión moderna (batería)
Lenguaje Musical	Iniciación al Lenguaje Lenguaje I / II / III Lenguaje IV (preparación para el ingreso al Conservatorio)
Conjunto Instrumental	Grupos de Cámara Conjunto Instrumental Combos Grupos Modernos Grupos de Música Popular.

N.I.F.: B-35928522

### PROYECTOS GRUPALES DE LA ESCUELA

Uno de los principales fines de la formación artística, como bien está marcada en los objetivos que marca el **Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de Escuelas de Música y Danza** (B.O.C. 105, de 26.8.1994), es procurar una formación teórica y práctica que permita disfrutar de la práctica en conjuntos de la danza y/o de la música, sin limitación de edad, por lo que existen los siguientes grupos:

- Grupo de Danza Jazz Infantil
- Grupo de Danza Jazz Juvenil
- Grupo de Danza Clásico Infantil
- Grupo de Danza Clásico Juvenil
- Grupo de Danza “ Compañía “
- Grupo de Teatro Infantil, de Pueblo de Mogán
- Grupo de Teatro Infantil, de Playa Mogán
- Grupo de Teatro Mayores, Arguineguín.
- Coro Infantil
- Coro Adultos
- Combo (Nivel I / Nivel II)
- Grupo Infantil de Veneguera
- Grupo de Música Popular
- Orquesta
- Noray
- Afortunadas

### PROYECTOS MUNICIPALES, A LOS QUE LA ESCUELA PRESTA SERVICIOS

1. Centro Ocupacional
2. Centro de Estancias Diurnas ( CAP )

### PROYECTOS GRUPALES EXTERNOS

Históricamente, en el municipio han existido grupos a los que la Escuela actualmente, les ofrece el servicio de formación, con un profesor de música o baile.

- Los Pescadores (Folklore, con música y baile).
- Guayajares (Música Popular y Folklore).
- Parranda Veneguera (Música Popular y Folklore).
- Tahona / San Antonio (Música Popular).

## PROYECTOS TRANSVERSALES

Además del Proyecto Educativo en las dos sedes (Arguineguín / Pueblo de Mogán), la Escuela ofrece una serie de proyectos transversales a la ciudadanía del municipio. Esos proyectos son:

Conciertos Didácticos a los Centros de Primaria y Secundaria.

Folklore  
Moderno  
Clásico

Clases de Bailes Tradicionales, en horario escolar en el Colegio Público Artemi Semidán.

## ACTIVIDADES

N.I.F.: B-35928522

Participación en las Jornadas Culturales el Mocán.  
Gala de Igualdad.  
Celebración de Santa Cecilia.  
Celebración de Los Finaos / Halloween.  
Programa de Navidad.  
Encuentro de Villancicos (Pueblo de Mogán).  
Encuentro de Villancicos (Arguineguín).  
Concierto Navidad Playa Mogán (Noray).  
Teatro y Danza (Playa Mogán).  
Teatro y Danza (Pueblo Mogán).  
Teatro y Danza (Arguineguín).  
Misa y Belén de Veneguera.  
Programa de Barrios (febrero –mayo).  
Semana Cultural de Veneguera.  
Fiestas Motor Grande (M<sup>o</sup> Auxilidora).  
Fiestas El Horno (AV Bentorey).  
Muestras de las Escuelas Artísticas de Mogán (Teatro/ Danza/ Música Moderna/ Concierto).  
Programación del Día de Canarias.  
ExpoMogán.  
Fiestas Patronales.  
Fiestas de San Antonio (Pueblo de Mogán).  
Fiestas del Carmen (Arguineguín).  
Fiestas de San Juan (Playa de Mogán).  
Clausuras de las Escuelas Artísticas.  
Participación de la Escuela, en otros municipios (Danza/ Teatro / Música).

## RECURSOS HUMANOS

1 Coordinador de Proyecto Educativo y profesor de Cuerda Frotada.  
1 Jefe de Estudios y Monitor de Viento Madera.  
2 Administrativas.  
1 Profesora de Educación Temprana y Teatro.  
1 Profesora de Educación Temprana y Piano.  
1 Profesora de Educación Temprana y Danza Clásica.  
1 Monitor de Música Moderna.  
1 Profesor de Piano.  
1 Profesora de Canto.  
1 Profesora de Acordeón.  
1 Profesor de Percusión.  
1 Profesor de Viento Metal.  
1 Monitor de Danza / Teatro y Responsable de Vestuario.  
1 Profesora de Danza Jazz.

1 Monitor de Bailes Tradicionales.

PROFESORES CON EXCEDENCIA

1 Profesora de Teatro

## **POLÍTICA SOCIAL**

### **1.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO:**

#### 2.1.- Justificación

El Servicio de Ayuda a Domicilio es una de las prestaciones básicas de los Servicios Sociales de base, y por lo tanto de obligada prestación por parte de las entidades locales.

Desde la aprobación en el 2006 de la conocida como “Ley de Dependencia”, se ha convertido en uno de los servicios prioritarios ofertado en la cartera de servicios a las personas con el reconocimiento de la situación de dependencia.

En la comunidad autónoma de Canarias el Servicio de Ayuda a Domicilio se regula por el Decreto 5/1999. En este mismo decreto se define el servicio como:

*“Artículo 2. Definición.*

*La Ayuda a Domicilio constituye un conjunto de actuaciones, realizadas preferentemente en el domicilio del destinatario, de carácter doméstico, social, de apoyo psicológico y rehabilitador, dirigidas a individuos y/o familias que se hallen en situaciones de especial necesidad, facilitando así la permanencia y la autonomía en el medio habitual de convivencia.”*

En la actualidad el Servicio de Ayuda a Domicilio encomendado a Mogán Sociocultural S.L cuenta con un total de 127 usuarios/as.

#### 2.2.- Personal:

**Categoría:** 1 Trabajador/a Social del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**Jornada laboral:** Completa.

**Funciones:**

- Coordinar el Servicio de Ayuda a Domicilio en los términos que establece el Decreto 5/1999, de 21 de enero, por el que se regula la prestación del servicio de ayuda a domicilio.
- Realizar la valoración, información y orientación de los/as usuarios/as de este servicio.
- Coordinar las prestaciones complementarias del Servicio de Ayuda a Domicilio, estas son, las que se establecen en el Artículo 12 de Decreto 5/1999

*“Actuaciones complementarias.*

*Constituyen las gestiones o intervenciones que puedan ser necesarias para facilitar el mejor desenvolvimiento del usuario, tales como:*

*a) Actuaciones de carácter socio-comunitario.*

*Son aquellas actividades o tareas dirigidas a fomentar la participación del usuario en su comunidad y en actividades de ocio y tiempo libre, posibilitando el desarrollo de sus capacidades creativas y ocupacionales.*

*b) Actuaciones de adaptación del hogar. Son aquellas actividades de adaptación funcional del hogar necesarias para solventar situaciones concretas y específicas de dificultad, tales como eliminación de barreras en el hogar, acondicionamiento de la vivienda, etc.*

N.I.F.: B-35928522

*c) Ayudas técnicas. Son aquellos instrumentos dirigidos a suplir o complementar las limitaciones funcionales de las personas con dificultades para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria.*

*La teleasistencia que tendrá la consideración de ayuda técnica específica, se define como un servicio de atención y apoyo personal y social destinado a detectar determinadas situaciones de emergencia del usuario, garantizando su comunicación permanente con el exterior”.*

**Categoría:** 8 Auxiliares de Geriátría del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**Jornada laboral:** Completa.

**Funciones:**

Aquellas que aparecen recogidas en el Decreto 5/1999, de 21 de enero, por el que se regula la prestación básicas del servicio de ayuda a domicilio. Estas son

*“Artículo 11. Actuaciones básicas.*

*Comprende todas aquellas actuaciones que van dirigidas a cubrir las necesidades esenciales de la vida diaria, tales como:*

*A) Actuaciones de carácter doméstico.*

*1. Se entiende como tales aquellas actividades y tareas que se realicen de forma cotidiana en el hogar referidas a:*

*a) La alimentación. Comprenderá entre otras, las labores de compra y preparación de alimento en el hogar.*

*b) La ropa. Comprenderá las funciones de lavado, planchado, costura, orden, compra y otras análogas.*

*c) La limpieza y el mantenimiento de la vivienda, así como la realización de pequeñas reparaciones y otras tareas que no precisen la intervención de especialistas.*



2. La lavandería y la preparación de alimentos podrán ser prestados indirectamente a través de servicios concertados.

3. Todas ellas tendrán un carácter subsidiario, destinadas a complementar las propias capacidades del usuario o de otras personas de su entorno inmediato.

4. Para la realización de estas actuaciones, el usuario deberá disponer o proveerse de los medios necesarios. En su defecto, los Servicios Sociales competentes podrán gestionar los recursos precisos para el mejor desarrollo del servicio.

B) Actuaciones de carácter personal. Engloban todas aquellas actividades que se dirigen al usuario del servicio cuando éste no pueda realizarlas por sí mismo o cuando precise:

N.I.F.: B-35928522

- a) Apoyo en el aseo y cuidado personal, con objeto de mantener la higiene corporal.
- b) Ayuda para efectuar la comida.
- c) Cumplimiento, en su caso, de la prescripción de medicación simple efectuada por personal facultativo.
- d) Apoyo a la movilidad dentro del hogar.
- e) Compañía en el domicilio.
- f) Acompañamiento fuera del hogar para la realización de diversas gestiones, tales como visita médicas, tramitación de documentos y otras análogas.
- g) Facilitación de actividades de ocio en el hogar, mediante la entrega de material para la realización de trabajos manuales, así como prensa, revistas, libros o similares.
- h) Otras atenciones de carácter personal, no contempladas en los apartados anteriores, que puedan ser incluidas con carácter específico para alcanzar la finalidad de este servicio.

C) Actuaciones de carácter educativo.

Son aquellas que están dirigidas a fomentar hábitos de conducta y adquisición de habilidades básicas, y se concretan, entre otras, en las siguientes actividades:

- a) Organización económica y familiar.
- b) Planificación de higiene familiar.
- c) Formación en hábitos de convivencia (familia, entorno, etc.).

d) Apoyo a la integración y socialización.

D) Actuaciones de carácter rehabilitador.

Se refieren a las intervenciones técnico-profesionales formativas y de apoyo psicosocial, dirigidas al desarrollo de las capacidades personales y a la integración del usuario en su unidad convivencial y en su mundo relacional.”

**Categoría:** 2 Limpiador/a del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**Jornada laboral:** Completa

**Funciones:**

- Prestar el servicio de limpieza del hogar doméstica de los/as usuarios/as del Servicio de Ayuda a domicilio que así se valoren.

N.I.F.: B-35928522

## **2.- SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (SPAP):**

### **2.1.- Justificación.**

Se trata de un nuevo servicio de la cartera de Atención a la Dependencia que tiene como finalidad promover la autonomía personal entre las personas dependientes.

En la actualidad existe convenio con el IASS para prestar el servicio a 50 beneficiarios que se espera ampliar para el 2019 mediante la firma de un convenio entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Mogán Plurianual.

El coste de la hora de servicio está financiada por el Convenio de Dependencia en 17 €.

Este servicio se enmarca dentro del Catálogo de Servicios propuesto por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y viene definido por su artículo 21:

*“Tiene por finalidad prevenir la aparición o el agravamiento de enfermedades o discapacidades y de sus secuelas, mediante el desarrollo coordinado, entre los servicios sociales y de salud, de actuaciones de promoción de condiciones de vida saludables, programas específicos de carácter preventivo y de rehabilitación dirigidos a las personas mayores y personas con discapacidad y a quienes se ven afectados por procesos de hospitalización complejos. Con este fin, el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia acordará criterios, recomendaciones y condiciones mínimas que deberían cumplir los Planes de Prevención de las Situaciones de Dependencia que elaboren las Comunidades Autónomas, con especial consideración de los riesgos y actuaciones para las personas mayores.”*

En la actualidad en el municipio de Mogán se presta el Servicio de Promoción de la Autonomía en su modalidad individual a un total de 25 usuarios/as.

Por su parte se presta además el SPAP en su modalidad grupal a personas con Discapacidad Física, un total de 4, y a personas mayores en las siguientes localidades:

- Arguineguín: de lunes a viernes de 10 a 12:30 en las instalaciones del CAP para un total de beneficiarios/as.
- Playa de Mogán: lunes y miércoles de 10 a 12:30 en las instalaciones del Club El Marinero para un total de 8 beneficiarios/as.
- Mogán: miércoles y viernes de 10 a 12:30 en las instalaciones del Club San Antonio para un total de 12 beneficiarios/as.
- Veneguera: martes y jueves de 10 a 12:30 en las instalaciones del Centro Sociocultural d4e Veneguera para un total de 9 beneficiarios/as.
- Barranquillo Andrés: miércoles y viernes de 10 a 12:30 en las instalaciones de la Asociación de Vecinos Guapil para un total de 18 beneficiarios/as.

N.I.F.: B-35928522

Lo que hace un total de 83 usuarios/as.

## **2,2.- Personal**

**Categoría: 1 Terapeuta Ocupacional** del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**Jornada Laboral:** jornada completa.

### **Funciones:**

- Evaluación y diseño de intervención individualizada de la persona usuaria y su entorno.
- Ejecución del Plan de Atención Individualizado en lo relativo a la promoción de la autonomía, prevención de la dependencia y orientación y asesoramiento al entorno profesional y familiar de la persona usuaria.
- Prescripción de materiales de apoyo y adaptación de la vivienda acorde al modelo de diseño universal y el no uso de contenciones físicas.

**Categoría: 1 educador/a Social** del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**Jornada laboral:** completa

### **Funciones:**

- Evaluación y diseño de intervención individualizada de la persona usuaria y su entorno.
- Ejecución del Plan de Atención Individualizado en lo relativo a la promoción de la autonomía, prevención de la dependencia y orientación y asesoramiento al entorno profesional y familiar de la persona usuaria.
- Intervención socioeducativa de casos.
- Impartir diversos talleres de promoción de la autonomía personal y prevención de la

dependencia.

- Organizar actividades y salidas para personas dependientes del municipio y personas mayores en general y sus cuidadores.

**Categoría: 1 fisioterapeuta** del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**Jornada laboral:** completa

**Funciones:**

- Realizar los tratamientos y técnicas rehabilitadoras que se prescriban.
- Realización de pruebas o valoraciones funcionales.
- Seguimiento y evaluación del tratamiento de fisioterapia e hidroterapia.
- Coordinación y derivación a otros programas.
- Participar en juntas y sesiones de trabajo.
- Asesorar a otros profesionales sobre pautas de movilizaciones y los tratamientos en los que tengan incidencia las técnicas fisioterapéuticas.
- Evaluación e intervención en el caso de caídas.
- Evaluación de la capacidad funcional y necesidades de salud de los/as usuarios/as
- Evaluación periódica y continua del impacto del programa en cada usuario/a.
- Elaboración de Programas de Atención Individualizada

N.I.F.: B-35928522

**Categoría: 5 dinamizadores** del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**Jornada laboral:** completa

**Funciones:**

- Motivar, asesorar y dirigir la actividades lúdicas de los/as usuarios/as orientando su ocio y favoreciendo sus gustos y aficiones.
- Mejorar la autoestima y el estado psicofísico del usuario/a.
- Potenciar la capacidad relacional de los/as usuarios/as.
- Seleccionar las actividades a desarrollar, fomentando la motivación hacia la actividad en el aprendizaje de actividades cognitivas.

- Impartir diversos talleres de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia tales como: gerontogimnasia, manualidades, estimulación cognitiva, lecto-escritura, etc.
- Organizar actividades y salidas para personas dependientes del municipio y personas mayores en general y sus cuidadores.

**Categoría: 1 Trabajadora Social** del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**Jornada laboral:** completa

**Funciones:**

N.I.F.: B-35928522

- Coordinar el Servicio de Promoción de la Autonomía personal.
- Realizar la valoración, información y orientación de los/as usuarios/as del SPAP y el Centro Ocupacional.
- Coordinación y apoyo a los Clubes de Mayores en la tramitación de Subvenciones y otras prestaciones u servicios.

### **3.- PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LOS CLUBES DE LA TERCERA EDAD.**

#### 3.1.- Justificación:

Mediante este programa se propone fomentar el asociacionismo entre las personas mayores y dinamizar la vida asociativa, como mecanismo de empoderamiento de las personas mayores y prevención del envejecimiento saludable.

Para ello el/a dinamizador/a de este programa impulsarán las acciones que se vienen desarrollando desde los clubes de mayores e impartirán diferentes talleres en función de las demanda, tales como:

- Lectoescritura.
- Talleres de envejecimiento saludable.

La lecto-escritura recoge diversas técnicas de aprendizaje de la alfabetización y cálculo numérico, comunes en las fases iniciales del aprendizaje.

Diversos estudios científicos avalan el uso de ejercicios lingüísticos y numéricos para relentecer el deterioro cognitivo causada por la edad.

La lecto-escritura se perfilan como una de las actividades más demandadas por las personas mayores del municipio, con las que se contribuye a la estimulación cognitiva a la par que permiten trabajar la autoestima y objetivos de socialización.

Por su parte los talleres de envejecimiento saludable recogen un compendio de actividades de carácter práctico orientados a impulsar un envejecimiento activo y saludable entre las personas mayores tales como: relajación, alimentación saludable, actividad física

moderada, higiene postural, educación para la salud, etc.

Otras actividades a desarrollar serán diseñadas e impartidas en función de las demandas y necesidades de las personas mayores del municipio de Mogán.

### 3.2.- Personal:

**Categoría: 1 dinamizador/a** del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**Jornada laboral:** 1 completa

**Funciones:**

- Motivar, asesorar y dirigir la actividades lúdicas de los/as usuarios/as orientando su ocio y favoreciendo sus gustos y aficiones.
- Mejorar la autoestima y el estado psicofísico del usuario/a.
- Potenciar la capacidad relacional de los/as usuarios/as.
- Seleccionar las actividades a desarrollar, fomentando la motivación hacia la actividad en el aprendizaje de actividades cognitivas.
- Impartir talleres de lecto-escritura en clubes de la tercera edad y Centro para la Autonomía Personal.
- Impartir talleres diversos orientados al envejecimiento saludable en clubes de la tercera edad y Centro para la Autonomía Personal.
- Organizar las actividades y salidas para personas personas mayores en general.
- Ayudar a las directivas de los clubes de la Tercera Edad en las gestiones propias de este colectivo.
- Colaborar con la organización y actividades del "Mayor Otoño".

#### **4.- PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO SALUDABLE Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

##### 4.1.- Justificación:

Tras dos años de andadura, los programas de educación para la salud, se han convertido en una seña distintiva de los servicios de atención a la dependencia en el municipio de Mogán.

Para el 2018 se continuará con los talleres educativos en los Clubes de la tercera edad, los talleres "Compartiendo Experiencia", el Centro Ocupacional y el Centro de Promoción de la Autonomía Personal.

En éste último recurso se prestará además el servicio de enfermería, consistente en el control y seguimiento del estado de salud de beneficiarios/as, administración y custodia de medicamento, aplicación de diversas técnicas de enfermería y actuación en caso de emergencia sanitaria.

N.I.F.: B-35928522

##### 4.2.- Personal:

**Categoría: 1 enfermero/a** del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**Jornada laboral:** Completa

**Funciones:**

- Evaluación de la capacidad funcional y necesidades de salud de los/as usuarios/as del Centro de Atención a la Autonomía.
- Evaluación periódica y continua del impacto del programa en cada usuario/a.
- Seguimiento a la ejecución del programa.
- Información y asesoramiento de los/as usuarios/as y familiares sobre los procesos de deterioro en la Tercera Edad y su prevención.
- Coordinarse con el equipo interdisciplinar del Área de Tercera Edad.
- Diseñar e impartir charlas de promoción del envejecimiento saludable en el Centro de Promoción de la Autonomía Personal, Talleres Compartiendo Experiencia y Clubes de la Tercera Edad.
- Elaboración de Programas de Atención Individualizada del Centro de Promoción de la Autonomía con todo el equipo interdisciplinar del Área de Tercera Edad.
- Prestar atención básica asistencial de enfermería a los usuarios y usuarias del Centro de Promoción de la Autonomía y Centro Ocupacional.
- Custodia y administración de fármacos.

- Actuación en caso de emergencia sanitaria.
- Coordinar los servicios y programas encomendados a Mogán Sociocultural.

## **5.- PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA.**

### 5.1.- Justificación:

Si bien en Mogán se trabaja la promoción de la autonomía desde hace más de 10 años, ésta no se había centrado en las actividades de la vida diaria: vestirse, comer, control de esfínter, etc, pese a tratarse de las actividades que desarrollamos de manera más cotidiana y que por tanto tienen mayor impacto en la calidad de vida de las personas, ya que posibilitan continuar viviendo en el entorno habitual con la menor intromisión de terceras personas y de ayudas técnicas posibles.

N.I.F.: B-35928522

Este programa, a desarrollar por los/as tres auxiliares de geriatría a contratar a tal efecto, tiene como misión, bajo la supervisión y con el apoyo técnico del Graduado/a en Enfermería y Fisioterapia, enseñar a las personas dependientes las estrategias básicas para la realización de actividades de la vida diaria de manera autónoma.

### 5.2.- Personal:

**Categoría: 4 Auxiliar de Geriatría a jornada completa y 1 a media jornada** del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

### **Funciones:**

- Adiestramiento en la realización de Actividades de la Vida Diaria de manera autónoma en el Centro para la Autonomía Personal y Centro Ocupacional.
- Establecimiento de rutinas en las actividades de la vida diaria básicas como en las instrumentales.
- Tutorizar a los/as usuarios/as asignados/as.

## **6.- PROGRAMA DE LABORTERAPIA.**

### 6.1.- Justificación:

De acuerdo a la referencia que hace el Centro Estatal de Alzheimer dependiente del IMSERSO:

“La laborterapia, también conocida como ergoterapia, es un método terapéutico de terapia ocupacional que pretende por medio de la actividad y la ocupación, mantener reeducar y rehabilitar los aspectos físicos cognitivos y sociales del individuo.

Para que la ocupación sea terapéutica se debe desglosar la actividad en pasos y posteriormente observar los diferentes factores que la componen: sensoriales,



neuromusculares, motores, cognitivos y sociales.

Es fundamental considerar las capacidades, gustos e intereses de la persona para que la actividad sea productiva, potencie la autoestima, sea agradable y por lo tanto terapéutica”.

El/a monitor/a de laborterapia desarrollará su trabajo en el Centro para la Autonomía Personal y Clubes de Mayores del Municipio.

#### 6.2.- Personal:

**Categoría: 1 monitor-auxiliar** del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**Jornada laboral:** completa

**Funciones:**

- Diseñar, ejecutar y evaluar las actividades de laborterapia para los “Talleres compartiendo experiencia” y el Centro de Autonomía Personal.
- Colaborar en la organización de evento y conmemoración de días especiales para personas dependientes del municipio.
- Colaborar con la organización y actividades del “Mayor Otoño”.

### **7.- PROGRAMA DE FISIOTERAPIA EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN A PERSONAS DEPENDIENTES:**

#### 7.1.- Justificación:

Dentro de éste programa se incluyen **acciones encaminadas al tratamiento de patologías concretas** tales como hemiparesia, Parkinson, Esclerosis; traumatológicas como fracturas, esguinces, tendinitis; reumáticas como artrosis, artritis; intervenciones quirúrgicas recientes por fracturas, prótesis, etc; así como el desarrollo de actividades físicas y técnicas dirigidas a la recuperación funcional, en el nivel físico, mediante el tratamiento específico del síndrome invalidante (causados por ACV: accidente cardiovascular)

Este programa se desarrollará tanto en el Centro de Promoción de la Autonomía Personal, Centro Ocupacional y en domicilios.

Desde el 2017 éste programa incluye las terapias acuáticas para personas mayores y con discapacidad gracias a la puesta en funcionamiento de la piscina del Centro para la Autonomía Personal.

#### 7.2.- Personal:

**Categoría: 1 Fisioterapeuta** del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**Jornada laboral:** Completa.

**Funciones:**

- Realizar los tratamientos y técnicas rehabilitadoras que

se prescriban.

- Realización de pruebas o valoraciones funcionales.
- Seguimiento y evaluación del tratamiento de fisioterapia e hidroterapia.
- Coordinación y derivación a otros programas.
- Participar en juntas y sesiones de trabajo.
- Asesorar a otros profesionales sobre pautas de movilizaciones y los tratamientos en los que tengan incidencia las técnicas fisioterapéuticas.
- Actuación en caso de emergencia sanitaria.
- Evaluación e intervención en el caso de caídas.
- Evaluación de la capacidad funcional y necesidades de salud de los/as usuarios/as del Centro de Atención a la Autonomía.
- Evaluación periódica y continua del impacto del programa en cada usuario/a.
- Elaboración de Programas de Atención Individualizada del Centro de Promoción de la Autonomía con todo el equipo interdisciplinar del Área de Tercera Edad.

N.I.F.: B-35928522

## **8.- SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS DE POLÍTICA SOCIAL:**

### **8.1.- Justificación:**

Los servicios y programas de la encomienda de Política Social se desarrollan en las instalaciones del Centro Para la Autonomía Personal de manera principal, si bien se usan otras instalaciones tales como Centros Socioculturales municipales y Clubes de Mayores para las actividades programadas.

Se trata de un servicio prioritario, ya que en las dependencias del Centro para la

Autonomía Personal se prestan servicios se enmarca dentro del Catálogo propuesto por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción para la Autonomía Personal y prevención de la dependencia, tales como Servicio de Ayuda a Domicilio, Centro de Día de Mayores, Centro Ocupacional y el Servicio de Prevención de la Situación de Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal (Talleres Compartiendo Experiencia”.

#### 8.2.- Personal:

**Categoría: 1 Conserje** del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**Jornada laboral:** Completa.

**Funciones:**

- Controlar el acceso a las instalaciones de personas ajenas.
- Evitar la salida del centro de usuarios/as sin autonomía.
- Controlar la centralita y derivar llamada.
- Informar de servicios y recursos que se prestan e el centro.
- Controlar el uso adecuado de las instalaciones.
- Registro del libro de incidencias.

N.I.F.: B-35928522

#### **9.- PROYECTO ACOMPÁÑAME: PISO TUTELADO.**

##### 9.1.- Justificación:

La finalidad del presente proyecto es combatir la soledad y la falta de integración social que sufren muchas personas mayores mediante la puesta en marcha de una vivienda tutelada destinada a 5 personas mayores de 65 años que posean autonomía suficiente para desempeñar por sí mismas o con la supervisión de terceras personas las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, que vivan sola y que carezcan de ingresos económicos suficientes y de una vivienda digna en la que habitar.

Este recurso se plantea como una alternativa alojativa inexistente en el Municipio de Mogán, y alternativa a los centros sociosanitarios, y pretende aportar a los/as beneficiarios/as un plan de intervención integral a nivel socioeducativo que contribuya a una mejora en su calidad de vida y reelaborar su proyecto de vida de manera activa y participativa.

Para el 2019 se pretende contar con financiación para éste recurso a través del convenio de dependencia.

##### 9,2.- Personal:

**Categoría: 1 Auxiliar de geriatría** del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

**Jornada laboral:** media jornada

**Funciones:**

- Supervisar las tareas domésticas, compra y preparación de alimentos.
  - Apoyo a las AVD si fuese necesario.
- Informar a los técnicos responsables del proyecto de cualquier anomalía.
- Apoyar la mediación en situaciones de conflicto en el interior de la vivienda.

## 10.- TIEMPO DE RESPIRO:

### 10,1.- Justificación:

La puesta en marcha de las acciones que se proponen en este proyecto, son el resultado del análisis teórico del equipo técnico del Área de Tercera Edad del Ayto. de Mogán, pero también de la experiencia práctica de varios años de trayectoria apostando por esta línea de intervención.

En el programa de respiro del año 2018 se atendieron un total de 89 personas dependientes y a sus correspondientes cuidadores/as y otras redes de apoyo, a las que se permitió un espacio para conciliar sus responsabilidades familiares con su vida familiar durante los meses de diciembre de 2016 a marzo de 2017, con unos extraordinarios resultados de acuerdo a las encuestas de calidad empleada.

N.I.F.: B-35928522

La valoración de éste programa por sus beneficiarios/as ha sido altamente positiva con solicitudes y demandas constantes para repetir el servicio y es que este programa supone la única posibilidad para los/as cuidadores/as de contar con un tiempo propio, ya que contratar este servicio de manera privada resultaría muy costoso.

En ediciones anteriores desde el Cabildo de Gran Canaria se ha financiado 6 meses de éste servicio, que se prevé puedan ser similar para la convocatoria del 2019.

Con la inclusión de éste servicio 6 meses a cargo de la encomienda de Política Social se prevé cubrir todo el año.

### 10,2.- Personal:

**+ 7 auxiliares de geriatría, a tiempo completo y 3 a media jornada** del 1 de abril al 30 de Septiembre de 2019 para el desempeño de las siguientes funciones dentro del proyecto: "Tiempo de Respiro":

- Apoyo a las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria.
- Implementar talleres de manualidades
- Acompañamiento en la realización de gestiones.
- Realizar juegos de mesa.
- Salir a pasear.

**+ 1 trabajador/a social a media jornada** del del 1 de abril al 30 de Septiembre de 2019 para el desempeño de las siguientes funciones dentro del proyecto: "Tiempo de Respiro":

- Valoración de caso, supervisión, coordinación y evaluación de las acciones de Tiempo de respiro. En horario de tarde y fines de semana.

## 11.- ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DEL ÁREA DE TERCERA EDAD:

### 11.1.- Justificación.

Hasta el momento el Área de Tercera Edad contaba con una Animadora Sociocultural contratada por el Ayuntamiento de Mogán, lo que resulta inadecuado dado que los servicios del CAP de ésta tipología se encuentran encomendados a Mogán Sociocultural.

Para el 2019 el Ayuntamiento de Mogán prevé readaptar el puesto de trabajo de la Técnico en Animación Sociocultural a supervisora de los servicios de atención a Mayores y Discapacidad, por lo que la figura de Animadora Sociocultural quedaría sin ocupar.

De acuerdo al *DECRETO 154/2015, de 18 de junio, por el que se modifica el Reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias, aprobado por el Decreto 67/2012, de 20 de julio:*

N.I.F.: B-35928522

“a) Se contará con personal con las titulaciones de técnico superior en animación sociocultural y turística establecido por Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, y técnico superior en integración social establecido por Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, o de técnico en otra especialidad relacionada con los programas que se desarrollen en el centro”.

Por lo cual el personal a contratar deberá tener la titulación de Técnico Superior en Animación Sociocultural o Técnico en Integración Social.

### 11.2.- Personal:

**Categoría:** 1 Animador Sociocultural o Técnico en Integración Social, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**Jornada laboral:** media jornada

#### **Funciones:**

- Motivar, asesorar y dirigir la actividades lúdicas de los/as usuarios/as orientando su ocio y favoreciendo sus gustos y aficiones en el Centro para la Autonomía Personal.
- Mejorar la autoestima y el estado psicofísico del usuario/a.
- Potenciar la capacidad relacional de los/as usuarios/as.
- Seleccionar las actividades a desarrollar, fomentando la motivación hacia la actividad en el aprendizaje de actividades cognitivas.

- Organizar las actividades y salidas para personas mayores de movilidad reducida del municipio.

## **MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

### Introducción:

De conformidad con el decreto del Gobierno de Canarias 376/2007 de 16 de Octubre, se concede una licencia de televisión digital terrestre, para su gestión directa, por corporaciones municipales e insulares en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Nuestros recursos se dirigen exclusivamente a la información local, cubrir eventos y festejos y alguna producción semanal en Radio y Televisión Municipal de Mogán.

N.I.F.: B-35928522

La Ley 19/2003 de 9 de Diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Destaca que las instituciones, concretamente la administración local como el Ayuntamiento de Mogán, tiene la obligación de informar a los contribuyentes de la manera en que gestionan el dinero público, de los acuerdos que toman y las actividades que llevan a cabo. Además, las instituciones públicas deben integrarse en su entorno y estar en continuo contacto con los ciudadanos, que son los receptores de los servicios prestados por las Administraciones Públicas, y para ello se deben utilizar herramientas de comunicación como la Radio y la Televisión Municipal.

Necesitamos de fórmulas como la contratación de servicios audiovisuales que aporten continuidad, valores sociales, e inmediatez en la información, para crecer como medio de comunicación.

Este proyecto engloba, la Radio Municipal, la Televisión Municipal y sus redes sociales.

### Filosofía:

La radio y la televisión pública se rigen por el rigor, y objetividad y desarrollan la participación de los ciudadanos, garantizando el acceso de los grupos políticos y sociales significativos.

Radio Televisión Mogán tiene los objetivos de informar, cubrir eventos y promocionar la cultura de la ciudadanía del Municipio de Mogán.

Las líneas básicas y esenciales de un servicio público como Radio Televisión Mogán deben ser:

La información...

La participación...

El debate plural...

El consenso...

El compromiso...

La Difusión de nuestra cultura y tradiciones...

La Educación...

### Objetivos:

El objetivo general del proyecto es la proximidad de la información para la ciudadanía de Mogán.

Debemos convertirnos en su medio de comunicación tradicional, radio y televisión, y en su medio online a través de las redes e internet.

Además en los últimos tiempos somos la herramienta principal que existe para que todos los vecinos conozcan en Directo el contenido y lo que ocurre en las sesiones plenarias del

Ayuntamiento de Mogán. Siendo muy importante la transparencia y cercanía de la administración a la ciudadanía.

Dentro de los objetivos específicos destacamos los siguientes:

- Ser el medio de información principal al que la ciudadanía acude para conocer la actualidad del Municipio de Mogán.
- La Proximidad a la ciudadanía.
- Centralizar la programación local en contenidos informativos.
- Potenciar la presencia y contenidos en las redes sociales de Radio Televisión Mogán.
- Cubrir los actos y festejos destacados del municipio, priorizando la emisión en Directo para toda la audiencia.
- Emisión de las sesiones plenarios en Directo por Radio, Televisión, e Internet.

#### Contenidos:

Los contenidos de la programación de Radio Televisión Mogán, se centrarán en lo referente a lo local.

N.I.F.: B-35928522

La empresa Mogansociocultural S.L.U. que tiene otorgada la gestión directa del canal de televisión digital perteneciente al Ayuntamiento de Mogán, dispone de los medios necesarios para la realización de programación propia de gestión directa.

Los contenidos emitidos en los medios de comunicación públicos deben tener un porcentaje destacado de producción propia. Para ello se necesitan medios técnicos y humanos de los que la empresa Mogansociocultural dispone en la actualidad, con la necesidad de contratar servicios puntuales externos para eventos con una producción muy compleja y servicios anuales de apoyo técnico y producción de contenidos.

Nuestro compromiso es que todo aquello que ocurra en Mogán, esté documentado por este medio de comunicación siendo de esta manera el principal instrumento comunicativo de la ciudadanía.

Nuestra programación propia se centrará en la información, la educación, y la promoción de la cultura, tradiciones y folclore de nuestra tierra.

Existe otro contenido propio, destacable y valora mucho la ciudadanía del Municipio de Mogán, que es la emisión en directo de los plenos por Radio, Televisión e Internet.

#### Personal:

El Personal de Radio Televisión Pública de Mogán, realiza diferentes funciones destacando su polivalencia para varias actividades simultáneas. Siendo necesario un equipo de personal indispensable para el funcionamiento básico del servicio, formado por: Director-Coordinador, Presentador/a – Redactor/a, 2 técnicos de audiovisuales, un técnico de radio – sonido.

## **BIBLIOTECA DE MOGÁN**

### **1. INTRODUCCIÓN**

1.1. Misión

1.2. Visión

1.3. Líneas estratégicas

### **2. OBJETIVOS**

2.1. Objetivos generales

2.2. Objetivos del 2019

### **3. PROGRAMAS**

Los programas

### **LA MISIÓN**

Las Bibliotecas Municipales de Mogán prestarán sus servicios a los habitantes del municipio de Mogán, desde dos puntos de servicio:

- 1) Biblioteca municipal de Mogán
- 2) Biblioteca municipal de Arguineguín

Nuestras bibliotecas deberán ser espacios de formación e información, donde se fomente de manera permanente la educación y la cultura en nuestro municipio, dando cabida a diferentes actividades, espacios y servicios, brindando toda clase de conocimientos a los usuarios. Los servicios de las bibliotecas deberán ser ofrecidos con igualdad de acceso para todas las personas, por lo cual se deberán proveer de materiales y servicios específicos para aquellos usuarios que no pueden, por cualquier razón, usar los materiales y servicios tradicionales. Las colecciones y los servicios tendrán que incluir cualquier medio necesario o tecnología moderna así como los materiales tradicionales. Es fundamental que el material tenga gran calidad y relevancia para las condiciones y necesidades del municipio. Las colecciones y servicios no deberán estar sujetas a ninguna forma de censura, ya sea ideológica, política o religiosa.

N.I.F.: B-35928522

Es por estos motivos que la Red de bibliotecas municipales de Mogán tiene como misión garantizar el acceso gratuito y libre para la población que visite las instalaciones y use los servicios de información, formación, cultura y ocio, ofertando una colección actualizada que abarque todas las áreas del conocimiento para satisfacer todas las peticiones de nuestra población, adecuando nuestras bibliotecas a nuestros usuarios, prestando sus instalaciones a cualquier persona que necesite estudiar, acceder a internet, solucionar cualquier gestión, buscar empleo, etc...

Nuestra misión será:

Desarrollar y fomentar los hábitos lectores en niños desde muy temprana edad.

Incentivar todo tipo de educación.

Estimular y fomentar la creatividad, la imaginación de los usuarios más jóvenes.

Conservar y promover la cultura de nuestro municipio.

Promover la interculturalidad y favorecer la diversidad cultural.

Asegurar a los ciudadanos el acceso libre y gratuito a toda clase de información.

Ofrecer servicios de información adecuados a centros educativos, asociaciones y grupos de interés.

Desarrollar y participar activamente en actividades literarias y culturales programadas para todas las edades.



## **VISIÓN**

Las Bibliotecas Municipales de Mogán deberán ser un servicio público de excelencia en la búsqueda y entrega de información y conocimiento, convirtiéndonos en un lugar de encuentro y de participación de toda la población.

Deberemos administrar de forma eficiente y eficaz los recursos con los que contamos y ponerlos al servicio del municipio.

### **1.3 LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

El Plan Estratégico de la Bibliotecas municipales de Mogán tiene el propósito de que las bibliotecas afronten los retos actuales y futuros cumpliendo eficazmente durante los próximos años su misión esencial: satisfacer cualquier necesidad de formación e información de nuestros usuarios.

N.I.F.: B-35928522

Durante estos años hemos observado diferentes cambios en el ámbito bibliotecario, lo que nos ha llevado a plantearnos nuevos desafíos a los que tenemos que buscar soluciones. Por un lado, la rápida transformación que se está experimentando el ámbito bibliotecario tras la aplicación de las nuevas tecnologías sobre las colecciones y servicios de bibliotecas y por otro lado los nuevos usos de la información por parte de la población, lo que nos exige llevar a cabo una planificación que permita alcanzar el nivel de los últimos años. Destacando también la situación económica actual que nos obliga a lograr una mayor eficiencia en los usos de los recursos disponibles a través de iniciativas adicionales de ahorro y la adecuación de nuestra estructura a las nuevas necesidades de las bibliotecas municipales, siendo conscientes de que nuestra labor repercute positivamente en los resultados académicos y culturales de nuestro municipio ,y por consiguiente, en el retorno que la población obtiene de la financiación que ponen a disposición de las Bibliotecas.

Nuestro plan estratégico se basará en:

FOMENTO DE LA FORMACIÓN CONTINUA  
COOPERACIÓN  
REFERENCIA  
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
COMPROMISO CON LA CALIDAD  
PROFESIONALIDAD  
SOSTENIBILIDAD  
LIBRE ACCESO  
VISIBILIDAD Y COMUNICACIÓN  
PATRIMONIO  
COMPROMISO SOCIAL

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. Objetivos generales:**

Adquirir, clasificar, conservar y mantener la colección bibliográfica.

Promover todos los servicios que pone a disposición de los usuarios y sus funciones.

Transformar las bibliotecas en centros de información y lugares de encuentro cultural.

Contribuir al desarrollo de los ciudadanos apoyando a los estudiantes de todos los

niveles educativos y a la educación permanente.

Mejorar la imagen social de las Bibliotecas

Identificar y dar respuesta a las necesidades y expectativas de los ciudadanos

Conservar el patrimonio documental del municipio

## **2.2 Objetivos específicos:**

El servicio de bibliotecas municipales debe adaptarse a las nuevas necesidades de información y formación de nuestro municipio, ofreciendo, ampliando y manteniendo servicios cada vez más eficaces, conservando y ampliando las colecciones de nuestras bibliotecas, mejorando las instalaciones para ofrecer espacios adaptados a las necesidades de los usuarios y desarrollando un plan de actuación cultural que nos permita dar a conocer los servicios que se ofrecen desde las bibliotecas a toda la población.

N.I.F.: B-35928522

Nuestros principales objetivos durante el año 2019 serán:

Facilitar el acceso a las nuevas tecnologías a través de un nuevo servicio de préstamo de libros electrónicos.

Fomentar la implicación de las familias en las actividades infantiles.

Programar actividades equitativamente para todos los usuarios.

Mejorar las instalaciones.

Fomentar la lectura para todas las edades.

Formar a los usuarios mediante un plan de actuación cultural.

Fomentar la expresión oral, la imaginación y la creatividad.

Incentivar a los jóvenes con ofertas de ocio cultural.

Conservar el patrimonio local.

Informar a nuestros usuarios con el fin de que sus necesidades de información queden totalmente satisfechas.

Ofrecer servicios de calidad.

Facilitar y difundir los recursos de las bibliotecas

Dar a conocer las bibliotecas y sus servicios a toda la comunidad.

Impulsar la participación de la población en la vida cultural y social de la comunidad.

Aumentar la asistencia de usuarios infantiles haciéndoles el carnet de bibliotecas a todos los alumnos de los centros educativos del municipio.

## **3.PERSONAL**

El personal del servicio de bibliotecas, está compuesto por:

**1 bibliotecario.** FUNCIONES: Planificar, organizar y gestionar procesos y servicios.

Planificar las instalaciones y equipamiento bibliotecarios. Planificar, organizar y supervisar las actividades realizadas por el personal, definir responsabilidades, distribuir tareas y supervisar su ejecución. Gestionar las partidas consignadas en los presupuestos correspondientes para incremento y renovación de fondos bibliográficos y documentales, para equipamientos y actividades de promoción, colaboración y extensión bibliotecaria. Presentar el Plan de objetivos y la Memoria Anual de la Biblioteca. Representar a la biblioteca ante los responsables políticos o institucionales relacionados con su actividad profesional. Elevar a los responsables políticos o institucionales las necesidades de recursos humanos, económicos, materiales y tecnológicos de la biblioteca. Participar y colaborar activamente en los procesos de selección del personal

N.I.F.: B-35928522

**3 auxiliares .**FUNCIONES: Realizar las tareas técnicas de catalogación y clasificación de los fondos bibliográficos y documentales en cualquier soporte. Desarrollo, mantenimiento y actualización de bases de datos bibliográficas y catálogos. Colocación y ordenación de fondos. Realización de recuentos y expurgos. Tareas de apoyo en el proceso técnico de fondos bibliográficos. Tareas de apoyo en el mantenimiento de catálogos. Registro de fondos bibliográficos y preparación de los mismos para su puesta disposición del público (sellar, magnetizar, tejuelar, los ejemplares.). Introducción de datos correspondientes al registro de ejemplar en bases de datos bibliográficas. Efectuar pequeñas reparaciones de ejemplares deteriorados. Atención al usuario. Información general sobre la biblioteca y sus servicios. Información bibliográfica básica. Servicio de préstamo de documentos. Expedición de carnés de usuario. Colaboración en el desarrollo de actividades culturales y de promoción de la lectura. Colaboración en las actividades de formación de usuarios. Confección de estadísticas bajo la supervisa del personal técnico bibliotecario. Conocimiento y manejo del sistema de gestión bibliotecaria del centro, para poder llevar a cabo correctamente las funciones anteriormente descritas.

#### **4. PROGRAMAS**

##### **ASPECTOS GENERALES:**

**Denominación.-**Programas de la Biblioteca en el año 2019

**Ámbito.-** Municipal

**Lugares de celebración.-**Biblioteca municipal de Arguineguín y de Mogán

**Temporalización.-** año 2019

**Entidad responsable.-**Mogansociocultural S.L.U.

**Coordinación.-**Luna González García. Bibliotecaria

##### **FUNDAMENTO:**

Las bibliotecas municipales de Mogán siguen una política de creación, desarrollo,

mantenimiento y gestión de la colección dentro de sus planes estratégicos. Actualmente las Bibliotecas se hacen participativas, ya que, la población interviene activamente en nuestros centros, dando cabida a que biblioteca se conforme por y para el usuario. Nuestras bibliotecas elaboran planes estratégicos, intentando prestar cada año nuevos servicios y ampliando los existentes con el fin de satisfacer las necesidades de la población, convirtiendo así a nuestras bibliotecas en el centro de información del municipio donde se encuentran todo tipo de materiales para la formación, el ocio cultural y el acceso a las nuevas tecnologías. Los fondos y servicios han de incluir todos los tipos de medios y tecnologías modernas así como materiales tradicionales. Son fundamentales su buena calidad y su adecuación a las necesidades y condiciones locales. Sin restar importancia a que nuestras bibliotecas son además una institución cultural que colabora con la comunidad para conseguir el desarrollo de la educación en sus distintos niveles. Desde nuestros comienzos hace 8 años, las bibliotecas municipales se han ido renovando y prestando servicios cada vez más adaptados a las necesidades y peticiones de la población actual, por este motivo nuestro objetivo primordial es poner a disposición de nuestros usuarios colecciones de fondos adaptadas a sus necesidades y nuevos servicios que satisfagan las peticiones de los usuarios

Como dato a tener en cuenta en lo que va de año 2018 en las bibliotecas municipales de Mogán tenemos una media diaria de asistencia de 150 entradas, la asistencia a las actividades realizadas cada año va en aumento, desde enero a julio contamos ya con 3954 personas que han participado en las actividades programadas por el servicio de bibliotecas. Para lograr cumplir los objetivos citados anteriormente, se elabora un programa de actividades de animación lectora anual.

El objetivo principal del servicio de bibliotecas municipal es mejorar continuamente la calidad de la oferta en ocio cultural del municipio. La biblioteca es de todos los ciudadanos, desde los más pequeños, primeros lectores, hasta la gente mayor, la asistencia de todos estos usuarios se vé reforzada por la gratuidad de todos sus servicios y amplios horarios de acceso, debido a ello es necesario que nuestras bibliotecas cuenten con una serie de programas y actividades de extensión cultural destinados a satisfacer las demandas de desarrollo intelectual y ocio cultural de los habitantes de Mogán, promoviendo las bibliotecas como lugares de intercambio de información que cumplen además una importante función social.

#### **PROGRAMA:**

**21 DE FEBRERO DE 2019 DÍA DE LAS LETRAS CANARIAS:** El Gobierno de Canarias aprobó la celebración del Día de las Letras Canarias, que se realiza cada 21 de febrero. La elección de este día como fecha conmemorativa obedece a que, ese mismo día del año 1813, tuvo lugar en Las Palmas de Gran Canaria el fallecimiento de José de Viera y Clavijo, polifacético autor canario que constituye un claro exponente de nuestra literatura y que entronca con varias áreas de conocimiento. Con la institucionalización del Día de las Letras

Canarias, el Gobierno pretende reconocer la labor llevada a cabo históricamente por los autores canarios dedicados a cualquier faceta de la cultura, en el convencimiento del importante valor que tiene para la comunidad el conocimiento de sus literatos, investigadores, críticos, editores y, en general, de todas aquellas personas que de una u otra manera forman parte del sector del libro y que ayudan al desarrollo cultural de las Islas. Por eso, cada año está dedicado a uno o a varios autores que transmitan los valores que la comunidad canaria quiere que prevalezcan.

### **PROGRAMA DEL DÍA DE LAS LETRAS CANARIAS**

**18-28 DE FEBRERO.-** : Exposición y lectura en homenaje al escritor que corresponda al año en curso con la participación del IES Arguineguín. Además esta semana tendremos en nuestras bibliotecas a varios autores canarios que nos presentarán sus obras y nos explicarán las motivaciones y los pasos que han seguido en la creación de las mismas. Así mismo, contaremos con una exposición temporal de sus obras, Sesiones de narración oral, Proyecciones de documentales y Talleres infantiles.

N.I.F.: B-35928522

**23 DE ABRIL DE 2019-DÍA MUNDIAL DEL LIBRO:** En 1926, el escritor y editor Vicente Clavel Andrés propuso a la Cámara Oficial del Libro de Barcelona (de la que también fue impulsor) que se instaurase una Fiesta del Libro, como forma de difusión de la labor de los editores y como herramienta de fomento de la lectura. La fecha propuesta fue el 7 de octubre, la del nacimiento de Miguel de Cervantes, y un Real decreto firmado por Alfonso XIII ratificó la que se llamaría Feria del Libro Español.

A partir de 1930 se cambió la fecha al 23 de abril, en conmemoración de la muerte de Cervantes y **Shakespeare** (ambos en el año 1616, pero de distintos calendarios), y del Inca Garcilaso de la Vega. Casualmente, ese día también nacieron o murieron otros escritores famosos: William Wordsworth (1850), Vladimir Nabokov (1899), K. Laxness (1902), Maurice Druon (1918), Manuel Mejía Vallejo (1923) o Josep Pla (1981). A propuesta, entre otros, de la Generalitat de Catalunya y de la Federación de Gremios de Editores de España, en 1995, la UNESCO, en la Sesión 28 de su Conferencia General, declaró el 23 de abril "**Día Internacional del Libro y el derecho de Autor**"

### **PROGRAMA DEL DÍA MUNDIAL DEL LIBRO**

#### **15 DE ABRIL-26 DE ABRIL**

- 1. "JUEGA CON TU BIBLOTECA":** diferentes actividades lúdico-educativas a lo largo de la semana, relacionadas con la efeméride (juegos gigantes, juegos populares, talleres, conferencias, presentaciones de libros, proyecciones de cine etc...).
- 2. "LLEVATE CULTURA"** la bibliotecas municipales repartirán gratuitamente obras literarias entre sus usuarios.
- 3. " FERIA DE SALDO "** Las bibliotecas tendrán un puesto donde se podrán comprar libros usados a un precio simbólico.
- 4. "IX FERIA DEL LIBRO":** se invitará los comerciantes relacionados con el mundo de las

letras a exponer, difundir y vender literatura, así como tendremos un día repleto de actividades tanto para adultos como para niños. VI Certamen literario.

#### 5."TEATRO"

**11 DE MAYO DE 2019.-VIII ENCUENTRO DE LITERATURA ERÓTICA:**el erotismo siempre ha existido en la literatura, al menos desde la antigua Grecia. Además de varios textos anteriores, hacia el siglo II a. C. se atribuye a Luciano la escritura del libro pornográfico más antiguo, *Los diálogos de las cortesana*. El nuevo boom de la literatura erótica comenzó en el año 2012 con la publicación de la trilogía 50 sombras de grey, ese ha sido el punto de inflexión que necesitaba la literatura erótica para volver a la palestra, desde entonces, este tipo de libros no se han parado de publicar. Debido a la demanda de los usuarios de este tipo de literatura surge la idea de realizar este encuentro por tercera vez en el municipio.

N.I.F.: B-35928522

#### **PROGRAMA DEL VIII ENCUENTRO DE LITERATURA ERÓTICA**

**1.SESIÓN DE CUENTOS ERÓTICOS.**

**2.EXPOSICIÓN DE LITERATURA ERÓTICA**

**3.REUNIÓN TUPPER SEX**

**4.CHARLA LITERATURA ERÓTICA**

#### **11 DE OCTUBRE – 13 DE DICIEMBRE DE 2019: VIII ENCUENTRO DE LITERATURA DE AUTOAYUDA**

En la época actual cada vez se escriben y venden más libros sobre Espiritualidad, Autoayuda, Superación personal. Los libros suelen mezclarse en las listas de los más vendidos junto a los mejores best sellers y venden más que cualquier otro tipo de libro. Entre los autores hay médicos, psicólogos, periodistas etc...El valor de los libros de crecimiento personal está precisamente en los lectores. Si cada uno de ellos se encuentra mejor y es capaz de encontrar soluciones, son libros positivos. Si además entretienen, más que mejor. La superación personal es un proceso de transformación, mediante el cual las personas intentamos eliminar actitudes, comportamientos, sentimientos y creencias erróneas para mejorar la calidad de vida y lograr un estado de satisfacción consigo mismo y con el mundo que nos rodea.

Leer sobre estos temas nos ayuda a comprendernos, hay que querer hacer cambios ante los problemas y con la forma de relacionarse con quienes nos rodean, dejar de echar la culpa a los demás y asumir nuestra responsabilidad.

Trabajar el crecimiento personal con los libros y los talleres nos ayudará a lograr los objetivos, alcanzar la paz interior y la felicidad.

#### **PROGRAMA DEL VIII ENCUENTRO DE LITERATURA DE AUTOAYUDA**

**11 DE OCTUBRE.EXPOSICIÓN LITERTURA DE AUTOAYUDA**

**12 DE OCTUBRE.TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL**

**26 DE OCTUBRE.TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL**

**09 DE NOVIEMBRE.TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL**

**23 DE NOVIEMBRE.TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL**

**07 DE DICIEMBRE.TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL**

**14 DE NOVIEMBRE.TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL**

**24 DE OCTUBRE DE 2019.-DÍA DE LA BIBLIOTECA:** El día 24 de Octubre se celebra el Día de la Biblioteca. Esta iniciativa partió de la Asociación Española de Amigos del Libro Infantil y Juvenil en 1997. El objetivo de este acto es fomentar el uso de la biblioteca como servicio indispensable para el desarrollo de una sociedad democrática, en la que el derecho al acceso libre a la información esté garantizado por las instituciones públicas. Para conseguir este objetivo hemos elaborado una serie de actividades lúdico-educativas que se desarrollarán durante la semana del 21 al 31 de Octubre en la Biblioteca Pública Municipal de Arguineguín y Mogán.

N.I.F.: B-35928522

#### **PROGRAMA DEL DÍA DE LA BIBLIOTECA**

**21 DE OCTUBRE - 31 DE OCTUBRE**

**“LEEMOS UN CUENTO”:** Cuentacuentos, talleres infantiles-juveniles.

**“PROYECCIONES DE CINE”**

**“ENCUENTRO CON ESCRITOR”**

**IX CONCURSO LITERARIO DE MOGÁN**

**“CONÓCENOS”:** Jornada de puertas abiertas y visitas guiadas en colaboración con los distintos centros educativos del Municipio, donde se mostrará cómo es y cómo funciona tu biblioteca.

**CHARLAS**

**EXPOSICIONES**

**ACTIVIDADES CONTINUAS DE LA BIBLIOTECA:** Talleres infantiles-juveniles mensuales de aprendizaje, interacción y formación ( animación a la lectura, búsqueda de información, cuentacuentos, escritura ,...), Encuentros literarios, presentaciones de libros, Jornadas literarias, competencias lectoras, Conferencias, Charlas, Talleres para adultos.

#### **“DINAMIZACIÓN DE OCIO Y FORMACIÓN PARA LA JUVENTUD 2019”**

##### **Objetivos:**

El principal objetivo del servicio es el de promover la participación juvenil en el municipio, provocando una transformación entre los jóvenes, orientada a la cooperación y al trabajo en equipo.

Realizar actividades para hacer partícipes a los jóvenes a ir más allá, a animarse y a salir al encuentro de realidades diferentes, buscar respuestas junto a personas de nuestra comunidad y a buscar soluciones que los ayuden a mejorar su entorno y el de toda la sociedad en la que se encuentran.

Fomentar el asociacionismo juvenil estimulando la creación y el desarrollo de asociaciones, así como de las estructuras estables que sirvan como cauce de participación.

Facilitar el acceso a los jóvenes a las tecnologías de la información

Trabajar con los jóvenes para insertarlos en el mundo laboral

Canalizar las demandas de los jóvenes en materia de formación, emprendeduría y juventud.

Facilitar la adquisición de competencias técnico-profesionales para situarlas en mejores condiciones para la contratación

Involucrar a la población juvenil en la realización actividades deportivas y de ocio en el medio natural.

Intentar dar respuestas a todas las iniciativas y proyectos que nos propongan los jóvenes.

Fomentar entre nuestros jóvenes la cultura, mediante diferentes proyectos musicales y de artes escénicas

Inculcar hábitos de ocio saludable a los jóvenes del municipio.

Trabajar en materia de emprendeduría

Dar continuidad a proyectos innovadores realizados en 2018 por éste servicio

N.I.F.: B-35928522

#### **Programa (Descripción de actividades):**

Cursos de Formación (Orientación Laboral)

Excursiones Culturales, visitas guiadas, dinamizaciones al aire libre.

Dinamización 4º encuentro Japan Meet (pionero en canarias en su edición 2016)

Cursos Formativos para la Juventud (emprendeduría)

Dinamización centros juveniles municipales

Realización del proyecto "GC JOVEN" ( educación no formal)

Mogán Joven 2019 Dinamización

Viaje juvenil

Cine de verano

Torneos de fútbol playa

Noche juvenil; (música, deporte, formación etc.)

Actividades de navidad en los centros juveniles.

Proyecto " olimpiadas solidarias" ( Cuarto encuentro)

Competiciones E-sport en los centros juveniles

Personal:

Animadora



**PRESUPUESTO 2019**

**INGRESOS**

Encomiendas 1.620.612,04

**TOTAL INGRESOS 1.620.612,04**

**GASTOS**

Personal 99.630,00

Encomiendas 1.461.668,09

    Personal 1.219.261,45

    Gastos encomiendas 242.406,64

N.I.F.: B-35928522

**GENERALES**

Arrendamientos 3.600,00

Suministros 600,00

Aplicaciones informáticas 16.419,00

Asesoría Laboral 480,00

Auditor 6.500,00

Asesoría Fiscal 2.000,00

Asesoría Jurídica 6.000,00

Mutua de Prevención 4.000,00

Otros servicios (Telefonía, mat.  
Oficina) 5.760,00

Amortizaciones 102,69

Tributos 3.000,00

Otros gastos 10.852,26

    Total gastos generales 59.313,95

**TOTAL GASTOS 1.620.612,04**

**Beneficio/(pérdida) 0,00**

Las encomiendas de servicios que se esperan realizar a través de la sociedad municipal durante el ejercicio 2.019 son las siguientes;

N.I.F.: B-35928522	Escuelas Artísticas	350.352,76 €
	Política Social	864.339,92 €
	Medios Comunicación	255.624,74 €
	Biblioteca	119.486,56 €
	Juventud	30.808,05 €
	<b>TOTAL</b>	<b>1.620.612,04 €</b>

Para elaborar los presupuestos de las distintas encomiendas que conforman nuestro presupuesto para el 2.019 se ha considerado un porcentaje del 11% de gastos generales.

En la tabla siguiente se comparan los presupuestos del periodo 2.019 con el del 2.018,

<b>Comparativa Pptos. 2018-2019</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Variación</b>
Escuelas Artísticas	348.130,82 €	350.352,76 €	2.221,94 €	<b>0,64%</b>
Política Social	574.898,74 €	864.339,92 €	289.441,18 €	<b>50,35%</b>
Medios Comunicación	235.193,16 €	255.624,74 €	20.431,58 €	<b>8,69%</b>
Biblioteca	116.570,27 €	119.486,56 €	2.916,29 €	<b>2,50%</b>
Juventud	28.310,72 €	30.808,05 €	2.497,33 €	<b>8,11%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.303.103,71 €</b>	<b>1.620.612,04 €</b>	<b>317.508,33 €</b>	<b>24,37%</b>

La relación de personal cumple lo establecido para el año 2.019 en lo referente a personal de las sociedades mercantiles públicas.

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	PREVISTO 2018	PRESUPUESTO 2019
1. Importe neto de la cifra de negocios.	1.303.103,71 €		1.620.612,04 €
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.			
4. Aprovisionamientos.	-221.670,00€		-242.406,64 €
5. Otros ingresos de explotación.			
6. Gastos de personal.	-1.044.116,1€		-1.318.891,45 €
7. Otros gastos de explotación.	-37.286,66€		-59.211,26 €
8. Amortización del inmovilizado.	-30,75€		- 102,69 €
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.			
10. Excesos de provisiones.			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.			
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>	<b>0,00 €</b>		<b>0,00€</b>
12. Ingresos financieros.			
13. Gastos financieros.			
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.			
15. Diferencias de cambio.			
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)</b>	<b>0,00 €</b>		<b>0,00€</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>	<b>0,00 €</b>		<b>0,00€</b>
17. Impuestos sobre beneficios.			
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)</b>	<b>0,00 €</b>		<b>0,00€</b>

**PRESUPUESTO DE CAPITAL. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	PREVISION 2018	PRESUPUESTO 2019
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>1.Resultados del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>0,00 €</b>		<b>0,00 €</b>
<b>2.Ajuste del Resultado</b>			
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).			
c) Variación de provisiones (+/-).			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).			
g) Ingresos financieros (-).			
h) Gastos financieros (+).			
i) Diferencias de cambio (+/-).			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-).			
k) Otros ingresos y gastos (-/+).			
<b>3. Cambios en el capital corriente.</b>			
a) Existencias (+/-).			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).			
c) Otros activos corrientes (+/-).			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).			
e) Otros pasivos corrientes (+/-).			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).			
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.</b>			
a) Pagos de intereses (-).			
b) Cobros de dividendos (+).			
c) Cobros de intereses (+).			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-).			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b>			
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>0,00 €</b>		<b>0,00 €</b>
<b>6. Pagos por inversiones (-).</b>			
a) Empresas del grupo y asociadas.			
b) Inmovilizado intangible.			
c) Inmovilizado material.			
d) Inversiones inmobiliarias.			
e) Otros activos financieros.			
f) Activos no corrientes mantenidos para venta.			
g) Otros activos.			

<b>7. Cobros por desinversiones (+).</b>			
a) Empresas del grupo y asociadas.			
b) Inmovilizado intangible.			
c) Inmovilizado material.			
d) Inversiones inmobiliarias.			
e) Otros activos financieros.			
f) Activos no corrientes mantenidos para venta.			
g) Otros activos.			
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)</b>			
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.</b>			
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+).			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-).			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-).			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+).			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).			
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.</b>			
a) Emisión			
1. Obligaciones y otros valores negociables (+).			
2. Deudas con entidades de crédito (+).			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+).			
4. Otras deudas (+).			
b) Devolución y amortización de			
1. Obligaciones y otros valores negociables (-).			
2. Deudas con entidades de crédito (-).			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-).			
4. Otras deudas (-).			
<b>11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>			
a) Dividendos (-).			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-).			
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)</b>			
<b>D) EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>E) AUMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
Efectivo ó equivalentes al comienzo del ejercicio			
Efectivo ó equivalentes al final del ejercicio			

LA PRESIDENTA

FDO.: GRIMANESA PEREZ GUERRA

